

CIRCULAR nº 020/ 25.01.2021

ASUNTO: PAISES BAJOS. NUEVAS MEDIDAS COVID-19

Desde el sábado 23 se ha empezado a aplicar en los Países Bajos un toque de queda desde las 21:00 horas hasta las 04:30 horas. Los conductores profesionales no se ven afectados por esta medida y no tienen que llevar ningún tipo de documentación adicional encima.

Si es necesario que el conductor porte en todo momento con él su permiso de conducir y el CMR.

El 14 de diciembre, el Primer Ministro de los Países Bajos anunció que el país, desde el 19 de diciembre, pasaría a un confinamiento total. Esto significa que solo los sectores esenciales podrían llevar a cabo su labor. Las tiendas no consideradas como esenciales deben de cerrar. No se ha decretado ningún toque de queda.

Por ahora no existe ninguna restricción que afecte al transporte de mercancías, así como no es necesario rellenar ningún tipo de certificado de desplazamiento o presentar una prueba negativa.

Está permitida la conducción en equipo siempre y cuando se mantengan medidas sanitarias suficientes.

Es recomendable que se contacte con la empresa cargadora o receptora de la mercancía de este país para conocer si esa empresa va a seguir teniendo actividad o no.

A partir de las 00.01 horas del martes 19 de enero de 2021, **todos los conductores que viajen del Reino Unido a los Países Bajos en ferry deberán presentar pruebas de una prueba de flujo lateral negativa obtenida en las 24 horas antes al embarque en un servicio con destino a un puerto holandés.**

Como parte del **apoyo a los transportistas y para asegurar que las mercancías y las personas puedan seguir fluyendo**, ya se dispone de **pruebas gratuitas en [35 sitios de Información y Asesoramiento \(I&A\) en todo el Reino Unido](#)**, donde los transportistas y los conductores también **pueden obtener apoyo con los requisitos de documentación**. Alternativamente, los transportistas y conductores pueden obtener una prueba de COVID negativa autorizada en una instalación de pruebas privada con las que las empresas tengan sus propios acuerdos.

Los transportistas que viajan a todos los puertos pueden utilizar estos sitios de I&A, incluidos los que realizan viajes a los Países Bajos.

Para evitar retrasos, **los conductores y la tripulación de los vehículos pesados, y los conductores de vehículos de gran tonelaje y furgonetas deben hacerse la prueba antes de llegar al puerto de salida.**